



RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA CIBERDEFENSA DARKTRACE

Referencia: PEEEX-CPJ-05-2025

CIRCULAR NÚMERO 01

Fecha: 12 de febrero de 2025

El Poder Judicial de la República Dominicana, en el marco del procedimiento de excepción por exclusividad, para la **renovación de licencias del sistema integral de inteligencia artificial para la CIBERDEFENSA DARKTRACE**) referencia: **PEEX-CPJ-05-2025**, actuando de conformidad con lo establecido en los numerales 11 de la ficha técnica, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil según el plazo establecido en el cronograma de actividades (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I- PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Las preguntas de carácter técnico, respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de dos (2) páginas.

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana

Gerente de compras y contrataciones

RY/mp



PREGUNTAS Y RESPUESTAS
RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DE INTELIGENCIA
ARTIFICIAL PARA LA CIBERDEFENSA DARKTRACE
Referencia: PEEEX-CPJ-05-2025

SECCIÓN I - PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.

PREGUNTA 1: En el ítem 1 de la ficha técnica, "Sistema integral de inteligencia artificial para la ciberdefensa (DARKTRACE)", en el número 5 se indican: "Doscientas (200) direcciones IP dentro de una infraestructura de nube híbrida estarán dentro del alcance de la implementación." sin embargo, actualmente poseen 82 IP's adicionales no contratadas, para un total de 282 IP's en uso, por lo que tenemos las siguientes inquietudes:

1. Las 82 IP's excedidas, quedarán fuera del proceso de renovación? de ser afirmativa esta inquietud, las mismas deben ser sacadas del licenciamiento actual por el equipo de seguridad del CPJ, antes del proceso de renovación de la licencia.
2. El CPJ desea incluir estas 82 IP's excedidas en la renovación actual? en caso de afirmativo, debe actualizarse el presupuesto para este proceso.

RESPUESTA 1:

Las 82 IP's que exceden el licenciamiento estarán siendo removidas por el equipo de seguridad del Poder Judicial, es decir que **NO** será necesario incluirlas.

Atentamente:

Equipo de Peritos:

Bernardo Barreiro
Coordinador de Seguridad y Monitoreo TIC

Adderli de la Rosa
Coordinador de Seguridad de
Infraestructura

Luis A. Vargas De La Cruz
Analista Sr. de Seguridad y Monitoreo TIC



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACION
GERENCIA DE SEGURIDAD Y MONITOREO TIC

12 de febrero 2025

Revisado por:

Emmanuel E. Tejada

Subdirector de Seguridad de la Información y servicios TIC

Consejo del Poder Judicial